

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN / 2021/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Sesión Extraordinaria
Fecha	23 diciembre 2021
Duración	Desde las 13:00 horas hasta las 13:10 horas
Lugar	Salón Pleno Casa Consistorial
Presidida por	JAVIER IGAL IGUAZ
Secretario	MARIA BEGOÑA SAN MARTIN AMOR

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Javier Igal Iguaz	Si
Jesús Mugueta Sierra	Si
Olaia Fraile Gracia	Si
M ^a Eugenia Echevoyen Salvo	No
Javier Alfaro Garcia	No
Juan Jimenez Gabari	Si
Maialen Aguirre Irisarri	No
Victoria Arozarena Rabasco	Si
Ana Isabel Aguas Zoco	Si
Patricia Alfaro Bonel	No
Eduardo Garde Miqueleiz	Si
Excusas de asistencia presentadas: No asisten por motivos laborales Eugenia Echevoyen, Maialen Aguirre y Patricia Alfaro y por enfermedad el Sr. Javier Alfaro	

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación Tipos y Tarifas 2022- (Expediente 452/2021)

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

1. IMPUESTOS

- * **Contribución urbana:** 0´175 %
- * **Contribución rústica:** 0´175%
- * **Impuesto Vehículos:** Las tarifas que marca la ley.
- * **Impuesto Construcciones:**
 - 3´50 % solicitudes de licencia con proyecto.
 - 5´00 % solicitudes de licencia sin proyecto.
- * **Impuesto Actividades Económicas:** 1´38 %
- * **Impuesto Incremento Valor de los Terrenos:** 14%

2.- TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

1.- Instalaciones Deportivas

- * **Piscinas:**
 - Abonos mayores: 61 €
 - Abonos menores de 12 años: 33 €
 - Abonos de 12 a 16 años: 44 €
 - Abonos jubilados locales: 33€
 - Abonos quincenales: 39 €
 - Entradas mayores: 5 €
 - Entradas menores: 3 €
 - Entradas jubilados locales: 3 €
 - Familias numerosas, pensionistas y discapacitados: 20% dto.

* **PISCINAS:** Para el descuento de familia numerosa, minusválidos, pensionistas, jubilados.... deberá presentar la documentación vigente.

En unidades familiares donde se adquieran varios **abonos de temporada** el primero de ellos será al precio estipulado siendo el primero el de mayor importe, el segundo tendrá un descuento del 10%, el tercero de un 20% y el cuarto de un 30% y así sucesivamente. Los primeros abonos a adquirir y aplicar descuentos en la unidad familiar serán los de los adultos, debiendo adquirirse todos los abonos de la unidad familiar a la vez para poder aplicarse el descuento.

Las familias numerosas podrán optar por la opción que consideren más conveniente de las dos.

Unidad familiar la constituyen los progenitores o tutores legales y los descendientes menores de 24 años dependientes de la unidad familiar.

En caso de existir cualquier tipo de discordancia, el abonado deberá pagar la cuota normal y se estudiará la situación existente y en caso de aprobarse por el Órgano Municipal se efectuará la devolución correspondiente.

Jubilado o Pensionista locales será considerado exclusivamente el que sea a título principal, no familiares adscritos a cartilla sanitaria o unidad familiar y que estén empadronados en Carcastillo

- * **Polideportivo:** - Utilización pistas mayores 16 años: 20 €uros
 - Utilización pistas menores 16 años: 7 €uros
 - Salas superiores polideportivo y otros edificios: 4 €/ hora

- * **Pádel:** 6 €/hora
 - 9 €/hora y media

- * **Frontón:** 6 €/ h
 - 9 €/ hora y media

En pádel y frontón se podrán coger bonos de 30 euros para 6 horas y de 50 euros para 12 horas.

2.- Por apertura de zanjas en terrenos de uso público o cualquier remoción del pavimento o aceras:

- * Apertura de zanjas: precio valor mercado en cada momento.

3.- Ordenanza por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo:

- * **Por aprovechamiento del suelo:**
 - Mercadillos por metro lineal: 1´65 €

- Rastrillo: 2'80 €
- Vehículos-bar: 12'50 €
- Vehículos ambulantes: 12'50 €

*** Por aprovechamiento del subsuelo:**

- Por tanque instalado: 326 €
- Cuota mínima por instalación y aprovechamiento de redes generales de distribución de gas por metro lineal al año: 6'50 €.

*** Por ocupación de calles, materiales de escombros y otros para la ejecución de obras:**

- Primer mes: 0'33 €/m²
- A partir del primer mes: 0'44 €/ m²

*** Por corte de calle:**

- A razón 6'50 € / día

4.- Cine.

- Entrada adultos: 4 euros.
- Abono de 10 entradas: 35 euros
- Entrada infantil: 3,5 euros
- Abono de 10 entradas: 30 euros

5.- Tarifas a la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos:

- Expedición de certificados: 1 €
- Fotocopia compulsada: 1'50 €
- Compulsa: 1 €
- Consulta en archivo: Plazo máximo de 15 días

3.- PRECIOS ACTIVIDAD CLASIFICADA:

Los precios y tarifas de asesoría en materia de actividades Clasificadas serán los que acuerde Gestión Ambiental Navarra

GRUPOS	DESCRIPCIÓN	TARIFA
SC	Actuaciones internas registradas SIN CARGO	0
AACC Tipo 1	Informes en el Procedimiento de concesión de Licencia de Actividad Clasificada. Actividades del Anejo 3 de la L.F. 17/2020 (primer informe)	220
	Informes en el Procedimiento de concesión de Licencia de Actividad Clasificada. Actividades del Anejo 3 de la L.F. 17/2020 (segundo informe y siguientes)	170
	Informes en el Procedimiento de concesión de Licencia de Actividad Clasificada. Actividades del Anejo 3 de la L.F. 17/2020 (informe por alegaciones)	110
	Informes de Puesta en Marcha. Actividades del Anejo 3 de la L.F. 17/2020 (primer informe)	275
	Informes de Puesta en Marcha. Actividades del Anejo 3 de la L.F. 17/2020 (primer informe) (actividad con riesgo para la seguridad de las personas)	390
	Informes de Puesta en Marcha. Actividades del Anejo 3 de la L.F. 17/2020 (con visita)	500
	Informes de Puesta en Marcha. Actividades del Anejo 3 de la L.F. 17/2020 (con visita) (actividad con riesgos para la seguridad de las personas)	710
	Informes de Puesta en Marcha. Actividades del Anejo 3 de la L.F. 17/2020 (segundo informe y siguientes)	170
	Informes en el Procedimiento de concesión de Licencia de Actividad Clasificadas. Actividades del Anejo 3 de la L.F.17/2020 (primer informe)	330
	Informes en el Procedimiento de concesión de Licencia de Actividad Clasificadas. Actividades del Anejo 3 de la L.F.17/2020 (segundo informe y siguientes)	250
AACC Tipo 2	Informes en el Procedimiento de concesión de Licencia de Actividad Clasificadas. Actividades del Anejo 3 de la L.F.17/2020 (informe por alegaciones)	170
	Informes de Puesta en Marcha. Actividades del Anejo 3 de la L.F. 17/2020 (primer informe)	390
	Informes de Puesta en Marcha. Actividades del Anejo 3 de la L.F. 17/2020 (con visita)	710
	Informes de Puesta en Marcha. Actividades del Anejo 3 de la L.F. 17/2020 (segundo informe y siguientes)	220
Consultas	Informes en respuesta a una Consulta	170
	Informes en respuesta a una Consulta (con visita)	500

	Informes en respuesta a una Consulta (segundo informe y siguientes)	110
Inocuas	Informes en el procedimiento de obtención de Licencia de Actividad Inocua. Actividades no incluidas en el Anejo 3 de la L.F.17/2020 (primer informe)	110
	Informes en el procedimiento de obtención de Licencia de Actividad Inocua. Actividades no incluidas en el Anejo 3 de la L.F.17/2020 (segundo informe y siguientes)	85
	Informes en el procedimiento de obtención de Licencia de Apertura de actividad inocua. Actividades no incluidas en el Anejo 3 de la L.F.17/2020 (primer informe)	170
	Informes en el procedimiento de obtención de Licencia de Apertura de actividad inocua. Actividades no incluidas en el anejo 3 de la l.f.17/2020 (con visita)	375
	Informes en el procedimiento de obtención de Licencia de Apertura de actividad inocua. Actividades no incluidas en el Anejo 3 de la L.F.17/2020 (segundo informe y siguientes)	110
Devolución	Informes de Devolución (Revisión de la documentación enviada y devolución de la misma)	85

El Sr. Alcalde propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- 1.- Aprobación de los siguientes tipos y tarifas para el 2022
- 2.- Publicación en el BON

VOTACIÓN: Sometido a votación es aprobado por unanimidad de miembros presentes

3.- Aprobación Plantilla Orgánica 2022.- (Expediente 451/2021)

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se somete a votación la Plantilla Orgánica para el ejercicio 2022, que se adjunta en el expediente. Se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- 1.- Aprobar la Plantilla Orgánica del 2022 que se adjunta
- 2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, publicarla en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes

VOTACIÓN: Sometido a votación es aprobado por unanimidad de miembros presentes

3.- Aprobación Calendario Laboral 2022 (Expediente 450/2021)

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se somete a aprobación del Pleno el Calendario laboral para el año 2022 del personal del Ayuntamiento cuya copia se adjunta en el expediente y que se ha enviado a todos los concejales el número de horas anuales es de 1592 horas; respecto a los horarios hay diferencias entre:

- Los empleados de la Administración: de 8 h. a 15'20 horas

- Personal de calle: de 7 h. a 14'20 horas
- Empleados de Servicios múltiples del Colegio Público: de 8'45 h. a 13 horas y de 14'45 h a 17'50 horas.
- Limpieza del Ayuntamiento: Según necesidad

El cómputo diario de horas es de 7'20 horas.

Se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- 1.- Aprobar el Calendario Laboral para el año 2022.
- 2.- Publicarlo en el Boletín Oficial de Navarra

VOTACIÓN: Sometido a votación es aprobado por unanimidad de miembros presentes

4.- Presupuestos 2022: Ayuntamiento de Carcastillo (Expediente 453/2021)

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde expone que se somete a votación los presupuestos del Ayuntamiento para el 2022, que arroja un resultado de 2.982.623'55 €uros, así como las Bases de ejecución del mismo.

Presentamos un Presupuesto General Ordinario de 2.982.623,55, lo que supone un importe superior de 281.933 € respecto de los del 2021, que representa un incremento del 10,5%.

Exposición de las principales modificaciones para dar oportunidad a preguntas y/o debate, teniendo en cuenta que el borrador de Presupuestos lo componen además de las partidas fijas de un Ordinario, incrementadas o reducidas respecto del ejercicio anterior, las propuestas planteadas como nuevas inversiones. Las preguntas técnicas (regla de gasto, estabilidad presupuestaria...) las responderá Begoña.

El resumen de las principales partidas del Presupuesto de GASTOS es el siguiente:

Programas de Empleo y Personal: 656.583,94 €
 Suministros, Mantenimientos y Gastos corrientes: 1.164.104,61 €
 Transferencias Corrientes (Aportaciones y Subvenciones...): 256.885 €
 Inversiones reales (Calles, terrenos, Presupuestos Participativos...): 902.000 €

El Capítulo de Gastos Corrientes sube un 1%: De 1.158.171,61 € a 1.164.104,61 €, incluyendo una partida de 30.000€ para la gestión-conservación de la Residencia de Ancianos.

Las Transferencias Corrientes baja un 6%: de 273.885 a 256.885 €, incluyendo la partida que financia la Ordenanza Local para subvencionar la instalación de sistemas de eficiencia energética y autoconsumo en domicilios particulares (10.000 euros) y el Convenio con el Ayuntamiento de Sofuentes (8.000 €) para asfaltar el camino que une ambos términos municipales

Las Inversiones Reales se incrementan en un 63%, pasando de 555.000 a 902.000 €, contemplando como más relevantes las siguientes actuaciones:

Ampliación y Cubierta de patio escolar, 365.000 €. para lo que se cuenta con una enmienda a los PGN, presentada al Parlamento por Geroa Bai, por importe de 40.000€

Renovación campo de fútbol, renovación a césped artificial, 365.000 € para lo que se cuenta con una enmienda a los PGN, presentada al Parlamento por PODEMOS, por importe de 85.000€

El resumen de las principales partidas del Presupuesto de INGRESOS es el siguiente:

Fondo de Haciendas Locales: pasa de 695.000 a 870.000 (previsiblemente, falta publicar la Ley Foral). Esta nueva cantidad incluye la aportación del G.N. para la retribución de cargos electos

Enmiendas parlamentarias de 40.000 y 85.000 €, presentadas a los PGN en el Parlamento por los grupos GEROA BAI y PODEMOS, respectivamente.

Agradecer la disposición y colaboración de estos grupos parlamentarios para con nuestro Ayuntamiento.

PROPUESTA DE ACUERDO: Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 y sus bases de ejecución

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el Presupuesto aprobado, así como las bases de ejecución se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

VOTACIÓN: Sometido a votación es aprobado por unanimidad de miembros presentes

5.- Presupuestos2022: Escuela Música (Expediente 475/2021)

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde expone que se somete a la aprobación del Pleno el expediente de Presupuestos de la Escuela Música del 2022, que arroja un resultado de 64.970 Euros.

PROPUESTA DE ACUERDO: Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el Presupuesto de la Escuela de Música de Carcastillo para el ejercicio 2022.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el Presupuesto y sus bases de ejecución aprobadas se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

VOTACIÓN: Sometido a votación es aprobado por unanimidad de miembros presentes.

6.- Adhesión consorcio Desarrollo Zona Media para período programación Fondos UE 2023-2027 (Expediente 476/2021)

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

De cara al nuevo periodo de programación de fondos europeos 2023-2027, el Desarrollo Local Participativo se regula en el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y el Consejo, del 24 de junio de 2021 donde se establece que los grupos de acción local, que representan los intereses de las comunidades locales, se encargará del diseño y la ejecución de las estrategias de desarrollo local participativo.

Con objeto de que este proceso de actualización de estrategias de desarrollo local participativo no ralentice en exceso la puesta en marcha de la medida para el periodo 2023-2027, el Gobierno de Navarra ha marcado la senda para la aplicación efectiva de las nuevas estrategias de desarrollo local con previsión de que puedan ponerse en marcha una vez se apruebe el Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) en 2023. Para ello está desarrollando dos líneas de trabajo que se detallan a continuación: -Definición del ámbito territorial de actuación y preselección de los grupos de acción local (GAL)

A través de la resolución del Director de Desarrollo Rural se aprueba el ámbito territorial de actuación de las estrategias de desarrollo local participativo (LEADER) para el periodo 2023-2027 que en Zona Media estará integrado por los municipios que se indican en el cuadro anexo donde se detalla la correspondiente información sobre superficie, población, envejecimiento, tendencia poblacional, red Natura 2000 y mercado laboral.

En esa resolución se establece el área geográfica sobre la que, posteriormente, se implementaran las EDLPs de los diferentes grupos de acción local en Navarra una vez aprobado el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.

Una vez determinado el ámbito territorial de actuación, la Dirección General de Desarrollo Rural del Gobierno de Navarra, realizará la convocatoria de preselección de los grupos de acción local, previsiblemente en el mes de enero de 2022. En esta convocatoria se deberá adjuntar las adhesiones de todos los ayuntamientos interesados en participar en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de Zona Media 2023-2027 que será redactado en 2022.

Atendiendo a los plazos establecidos, se considera urgente la adopción por parte de los ayuntamientos de zona Media la adopción de acuerdo en tal sentido

Por este motivo se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1.- Participar, de forma exclusiva, en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de Zona Media 2023-2027 que será redactada en 2022 y gestionada durante el periodo 2023- 2027 por el grupo de acción local Consorcio de desarrollo de la Zona Media, con NIF P3158472E en el marco del Objetivo Específico 8 “Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible” dentro de la medida Desarrollo Local Participativo (LEADER) del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) Navarra en el periodo 2023-2027.

2.- Que quienes forman parte de la corporación conocen de la buena labor realizada por el grupo de acción local en el ámbito municipal en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, con ayudas cofinanciadas por el FEADER en un 65%.

3.- Que el Ayuntamiento se compromete a participar con el grupo de acción local Consorcio de Desarrollo de la Zona Media, en las labores preparatorias de la “Estrategia de Desarrollo Local Participativo de Zona Media para el periodo 2023-2027”.

4.- Que el Ayuntamiento se compromete al pago de la cuota que fije la Comisión Ejecutiva del grupo de acción local a los efectos de financiar el coste de funcionamiento del grupo en la parte que los fondos públicos no puedan cubrirlo.

5.- Que el Ayuntamiento se compromete a participar en cuantas reuniones se convoquen por el grupo de acción local en el periodo 2023-2027 en el marco de la gestión del Desarrollo Local Participativo de su territorio.

6.- Que faculta a la Alcaldía para que, en nombre de este Ayuntamiento, suscriba con el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media, en su calidad de grupo de acción local, de cuantos documentos se deriven de la ejecución de este acuerdo.

VOTACIÓN: Sometido a votación es aprobado por unanimidad de miembros presentes.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE